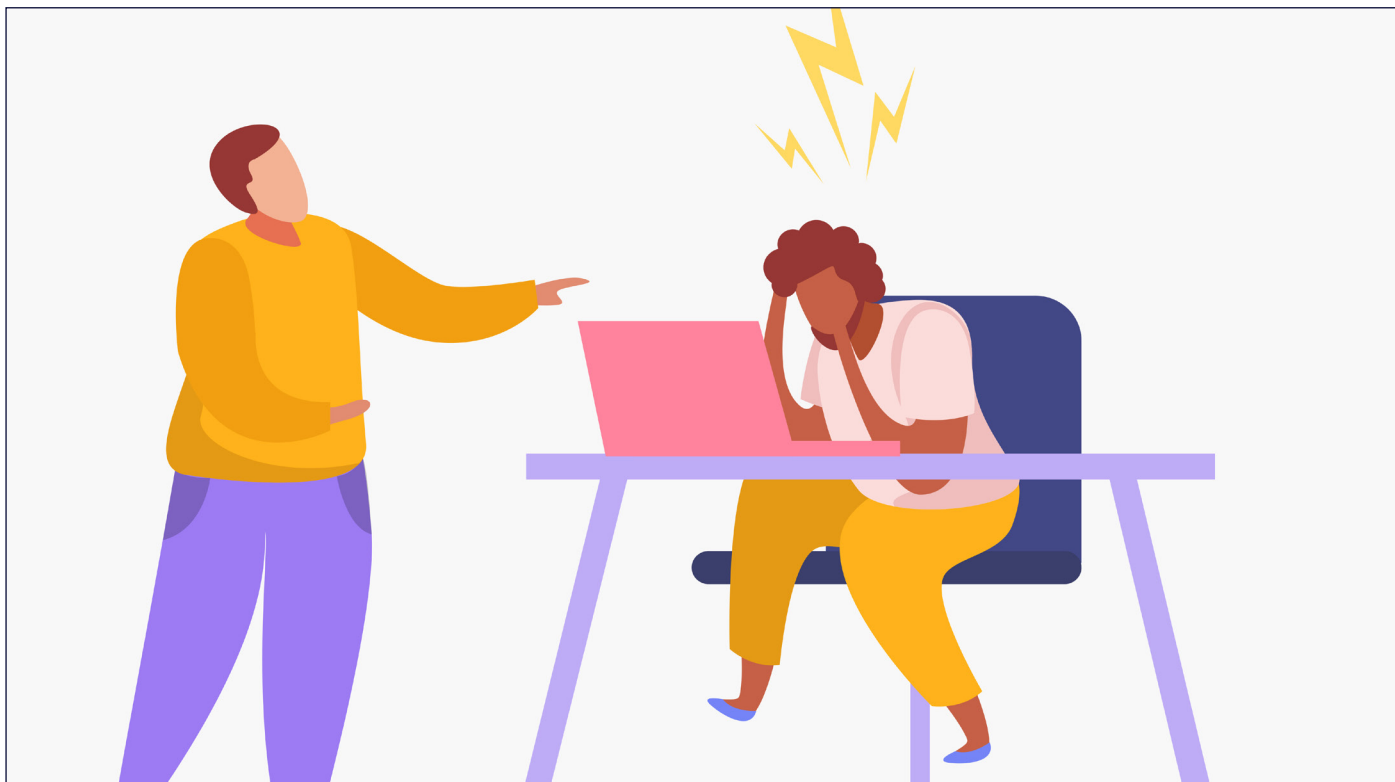


DESARROLLO DE PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ÁMBITO LABORAL



Duración: 60 horas

Modalidad: Teleformación

1 NOMBRE DEL CURSO

DESARROLLO DE PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO EN EL ÁMBITO LABORAL

2 PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

INTRODUCCIÓN.

El acoso sexual y/o por razón de sexo en el entorno laboral constituyen expresiones de violencia que atentan contra diversos derechos fundamentales y tienen un **efecto devastador sobre la integridad física, psíquica y moral de las personas, especialmente de las mujeres**. Ambos son contrarios al principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres y constituyen discriminación por razón de sexo. Además, contaminan el entorno laboral y tienen importantes efectos sobre el clima laboral de la empresa o entidad en la que se producen.

El **protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo** responde a la necesidad de prevenir, sensibilizar y, en su caso, atajar con todas las garantías estas formas de violencia y discriminación en el ámbito laboral, así como de cumplir con la legalidad vigente, especialmente con el artículo 48 de la **Ley Orgánica 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el **Real Decreto 901/2020**, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, así como con el artículo 14 de la **Ley 31/1995**, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

OBJETIVOS.

El acoso sexual y/o por razón de sexo en el entorno laboral, constituyen expresiones de violencia que atentan contra diversos derechos fundamentales y tienen un efecto devastador sobre la integridad física, psíquica y moral de las personas, especialmente de las mujeres e influyendo directamente, en el rendimiento no solo de las víctimas, sino del entorno que le rodea y en consecuencia la Empresa. El itinerario formativo tiene como objetivos:

- Informar respecto a la obligación de la Empresa para prevenir este tipo de situaciones, que medios debe implementar, que formación y/o información debe proporcionar a sus trabajadores.
- Formar en el desarrollo del protocolo y registros que debe realizar y poner obligatoriamente en funcionamiento para el cumplimiento de la ley vigente.

3 PROGRAMA/CONTENIDOS

CONTENIDOS.

Tema 1. Concepto de protocolo para la prevención del acoso sexual y/o por razón de sexo en el ámbito laboral.

1. Conceptos.
2. Marco legal del acoso laboral, sexual y/o por razón de sexo.
3. Obligaciones de las empresas.
 - 3.1. Empresas que tienen un plan de igualdad.
 - 3.2. Análisis obligatorio en el área de Prevención.
 - 3.3. Consecuencias para la empresa que no actúa frente al acoso
 - 3.4. Sanciones.
4. Motivos por los que implantar un protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y/o por razón de sexo.
5. Fases del protocolo de acoso sexual.
 - 5.1. Procedimiento de comunicación para la tramitación de las denuncias.
6. Proceso para la implantación del protocolo de acoso sexual y/o razón de sexo
 - 6.1. Designación de la Comisión de Investigación de acoso.
 - 6.2. Elaboración de la normativa interna y medidas preventivas.
 - 6.3. Procedimiento para denunciar comportamientos de acoso.
 - 6.4. Medidas preventivas desde el ámbito empresarial.
 - 6.5. Pruebas con validez que se pueden presentar para demostrar el acoso sexual laboral.
 - 6.6. Publicidad del protocolo.

Tema 2. Aproximación al concepto de acoso.

1. Concepto de acoso.
2. Tipos de acoso.
3. Diferenciación del acoso laboral de otras situaciones en el trabajo.
4. Mobbing. Orígenes y conceptos.
5. Tipos de mobbing en el trabajo.
 - 5.1. Etapas del mobbing
6. Cifras sobre el acoso laboral en España.
7. Características que pueden favorecer situaciones de acoso.
 - 7.1. Perfil del acosador/a laboral.
 - 7.2. Características del acosador/a laboral.
8. Regulación del acoso laboral.
9. El acoso laboral en las Administraciones Públicas.
 - 9.1. Normativa y sanciones.

PROGRAMA/CONTENIDOS

10. El protocolo de actuación en la Administración Pública.
 - 10.1. Iniciación del procedimiento.
 - 10.2. Elaboración de propuestas e informe de valoración inicial.
 - 10.3. Medidas de actuación y prevención de acoso.
 - 10.4. Criterios a los que debe ajustarse la actuación y garantías del procedimiento.

Tema 3. Tipos, fases y consecuencias del acoso sexual y/o por razón de sexo.

1. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
2. Comportamientos considerados de acoso sexual y/o por razón de sexo.
 - 2.1. Conductas que nos van a permitir identificarlas
3. Escala de gravedad de la situación de acoso sexual y/o por razón de sexo.
4. Rasgos del acosador/as- víctima.
5. Conductas constitutivas de acoso.
6. Secuencia del acoso sexual y/o por razón de sexo.
7. Consecuencias de acoso sexual y/o por razón de sexo.
8. Mitos del acoso sexual en el entorno laboral.

Tema 4. Prevención del acoso laboral por razón de sexo.

1. Prevención del acoso laboral.
2. Niveles de prevención del acoso laboral.
 - 2.1. Prevención primaria.
 - 2.2. Prevención secundaria.
 - 2.3. Prevención terciaria.
3. Los riesgos psicosociales.
4. Pilares del acoso laboral.
5. Prevención del acoso en la Prevención de Riesgos Laborales.
 - 5.1. Medidas preventivas para evitar los riesgos psicosociales
6. ¿Cómo evitar los riesgos psicosociales?

Tema 5. Contenido del Protocolo de acoso sexual o por razón de sexo.

1. Adopción del protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual.
2. Ámbito de aplicación del protocolo.
3. Características y etapas del protocolo.
4. Objetivos del protocolo.
5. Principios fundamentales del protocolo.
6. Concepto y conductas constitutivas de acoso sexual.
7. Ejemplos de conductas constitutivas de acoso
8. Procedimiento de actuación.
9. Vigencia, seguimiento, evaluación y revisión del protocolo.
10. La publicidad del protocolo adoptado.
11. Medidas de sensibilización, información y formación para prevenir y eliminar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
12. La denuncia del acoso.
 - 12.1. Procedimiento de tramitación.
13. Registro del protocolo de prevención y actuación.

PROGRAMA/CONTENIDOS

Tema 6. Responsabilidad administrativa de la empresa por las conductas de acoso y violencia en el trabajo.

1. Responsabilidad de la empresa.
 - 1.1. Responsabilidad administrativa, penal, laboral y de la seguridad social.
2. Infracciones laborales.
 - 2.1. Tipos de infracciones.
3. La situación del acoso sexual en el trabajo según la ITSS y otras fuentes.

Tema 7. Modelos para elaborar el protocolo de acoso sexual o por razón sexo.

1. Modelos de protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual y/o acoso por razón de sexo-
2. Modelo para empresas que elaboren un Plan de Igualdad (obligatorio o voluntario).
3. Modelo para empresas de menor tamaño que carezcan de Plan de Igualdad.

4 METODOLOGÍA

TELEFORMACIÓN:

El sistema de enseñanza de Teleformación, también conocido como e-learning, hace referencia a que las acciones relacionadas con la actividad formativa se realizan por internet y, por tanto, no están sujetas ni a horarios ni a un lugar concreto. La teleformación es la mejor modalidad de formación para todas aquellas personas que no disponen de tiempo y quieren seguir con su actividad profesional, aprendiendo a su ritmo. No tiene limitaciones en horarios y localización.

Para su impartición FORMALBA dispone de la Plataforma de Teleformación, el "Campus virtual", la herramienta pedagógica que, haciendo uso intensivo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), facilita el proceso educativo y garantiza el estándar requerido de calidad educativa.

El estudio comprensivo de los contenidos facilitados, junto a la realización de las actividades complementarias de evaluación continua y aprendizaje programadas para su desarrollo, garantizan la adquisición de los conocimientos teóricos y prácticos que todo profesional cualificado precisará en el desarrollo de su actividad.

Debemos reseñar en este sistema de enseñanza:

Profesores-tutores: El proceso de aprendizaje está tutorizado permanentemente por especialistas de las distintas materias que ofrecen al alumno una asistencia personalizada a través del servicio de tutorías on line del campus, además de contar con el servicio de atención al alumno de FORMALBA.

Evaluación: Todas las actividades se desarrollan a través de las herramientas que proporciona el "Campus virtual" constituyendo un proceso de evaluación continua.

Desde el Campus virtual, los alumnos dispondrán de un sistema que les permitirá recibir comunicados de sus intereses remitidos por los profesores y coordinadores académicos, comunicarse entre ellos participando en chats y foros, acceder a documentación complementaria, participar en la celebración de eventos online, consultar el estado de su expediente académico, etc.

VENTAJAS DE CERTIFICARSE CON FORMALBA



**EXPERIENCIA
ACREDITADA**



**SISTEMA DE
TUTORÍAS PROPIO**



**CONTENIDO
ACTUALIZADO**

Infórmese en:



967 22 16 51
968 24 00 88



info@formalba.es